



AVISO

CONVOCATORIA No. 4

FORMATOS OPCIÓN DE SEDE

3 al 7 de FEBRERO DE 2025

Se les informa a todos los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles de la Convocatoria No. 04 del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, que, la toma de opción de sede se realizará de manera virtual mediante formularios Forms de Microsoft Office 365.

Una vez diligencie el FORMULARIO PARA EL CARGO AL CUAL CONCURSÓ, el aspirante recibirá en el correo electrónico proporcionado, una constancia del envío exitoso de la(s) opción(es) de sede seleccionada(s), en caso contrario igualmente recibirá un mensaje indicando porque su postulación no es válida.

En caso de que observe cumplido el procedimiento anterior que no recibió ninguno de los acuses mencionados o los reciba de manera múltiple, deberá remitir el Formato de Opción de Sede directamente al Correo mbarriobe@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o des02sadmcsjsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de diligenciar más de una vez el formulario, el Consejo Seccional tendrá como válida, la última opción de sede presentada.

Las inquietudes y sugerencias se podrán presentar durante el término de publicación de las vacantes o de la relación de aspirantes por sede, al correo mbarriobe@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o des02sadmcsjsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono móvil 302-4590662.

Para tener en cuenta:

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, se permite informar a los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles de la Convocatoria No. 4, lo siguiente:

- 1) El pasado 9 de octubre de 2024 se promulgó la Ley 2430 de 2024 *"Por la cual se modifica la ley 270 de 1996 - estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones"*, la cual introdujo en su artículo 82 la modificación del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, señalando respecto al retiro de los integrantes de los Registros de Elegibles, lo siguiente:
*"...Durante el término de la vigencia del Registro de Elegibles, el retiro de este se hará por la posesión del aspirante en el cargo para el cual concurso o **por no aceptar o no posesionarse en el cargo al que aspiró.**"*

También se podrá retirar por solicitud expresa de ser excluido del registro de elegibles..."

- 2) Las situaciones administrativas de estabilidad laboral reforzada decretadas por los respectivos nominadores, se comunicarán en el listado de vacantes definitivas correspondiente al periodo en que se comunique la novedad sobre la vacante.

Opción de Sede	Link Formulario
CITADOR DEL TRIBUNAL GRADO 4	CLICK
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 3	CLICK
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	CLICK
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	CLICK
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO	CLICK
SECRETARIO DE JUZGADO DEL CIRCUITO GRADO NOMINADO	CLICK
AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS GRADO 2	CLICK

Para las solicitudes de traslado de los empleados que se encuentran posesionados y en carrera, deberán verificar las opciones disponibles a través del siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-magdalena/vacantes-definitivas3> y enviar la información con todos los anexos a los correos electrónicos mecsimagdalena@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o mbarriobe@cendoj.ramajudicial.gov.co especificando el cargo y la sedes a las cuales aspira.

Además, debe diligenciar el formato por el cual solicita el traslado:

SOLICITUD DE TRASLADO DE SERVIDOR DE CARRERA

SOLICITUD DE TRASLADO POR RAZONES DE SALUD DEL SERVIDOR

SOLICITUD DE TRASLADO RECIPROCO

Estos formatos se encuentran el Portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/traslados> - FORMATOS